



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1826-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la UNHEVAL, con Elevación N° 190-2018-UNHEVAL/SG, eleva al Rectorado, para la emisión de la resolución, el Informe N° 1117-2018-UNHEVAL/AL, con el cual la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal emite opinión legal sobre la exoneración o descuento de remuneraciones que percibe la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos, por el daño de 54 formatos de diplomas de bachiller; en atención a las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTE:

1.1 Que, mediante el documento de la referencia, vuestro Despacho solicita a esta Oficina opinión legal respecto a la exoneración o descuento por planillas a la remuneración que percibe la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos, por el daño de 54 formatos de diplomas de bachiller

II. APRECIACIÓN JURÍDICA:

2.1 Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

2.2 Que, por Oficio N° 735-2018-UNHEVAL/SG-UGT, de fecha 12 de noviembre de 2018, la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos, Lic. Teresa Lui Chin y Gonzales, informa que durante el proceso de implementación y pruebas de digitación e impresión de laser en el sistema, y por error del Ing. Manuel Domínguez y a sugerencia del señor Rector, se consignó en 54 diplomas de bachiller, el grado de Mg. de la Secretaría General, y habiendo conversado al respecto con el Ing. Manuel Domínguez, él no se hace responsable del error, por lo que para evitar problemas administrativos, solicita exoneración del pago o en todo caso el descuento a la remuneración que percibe por el monto de S/. 804.60, en un plazo de doce (12) meses.

2.3 Que, según lo señalado en el párrafo precedente, es de apreciarse que en el proceso de implementación y pruebas de digitación e impresión de laser en el sistema, se han dañado 54 formatos de diplomas de bachiller al haberse consignado por error el grado de Mg. a la Secretaría General; errores que si bien la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos alega no es la responsable; empero, a efectos de evitar problemas administrativos solicita se le exonere del pago o en todo caso el descuento a la remuneración que percibe por el monto de S/. 804.60; de lo que se infiere que la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos acepta cierta responsabilidad en el daño de los formados de los diplomas; en ese sentido, no correspondería exonerarle del pago por los formatos dañados, sino en cambio, el descuento de la remuneración que percibe en el monto de S/. 804.60, teniendo presente que cada formato de diploma según la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000733, de fecha 06 de diciembre de 2017, que obra en el expediente, equivale al importe de S/. 14.90.

2.4 Que, en ese contexto, corresponde declarar procedente la autorización de descuento de remuneración, invocado por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos; en consecuencia, se autorice el descuento de la remuneración que percibe, por el monto de S/. 804.60, en un plazo de doce (12) meses.

III. OPINIÓN: 3.1. Que, deviene en PROCEDENTE la autorización de descuento de remuneración, invocado por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos, Lic. TERESA LUI CHIN Y GONZALES, mediante Oficio N° 735-2018-UNHEVAL/SG-UGT, de fecha 12 de noviembre de 2018; EN CONSECUENCIA, se AUTORICE el descuento de la remuneración que percibe, por el monto ascendente a S/. 804.60, en un plazo de doce (12) meses. 3.2. Que, se DISPONGA que la Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones realice las acciones administrativas del caso, a efectos de realizar el descuento autorizado en el numeral precedente. 3.3. Que, se REMITE el expediente administrativo a la Oficina de Secretaría General, a efectos de que emita la resolución rectoral correspondiente.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10517-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

///...



SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR PROCEDENTE** la autorización de descuento de remuneración, invocado por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos, Lic. **TERESA LUI CHIN Y GONZALES**, mediante Oficio N° 735-2018-UNHEVAL/SG-UGT, de fecha 12 de noviembre de 2018; EN CONSECUENCIA, se **AUTORIZAR** el descuento de la remuneración que percibe, por el monto ascendente a S/ 804.60 (ochocientos cuatro con 60/100 soles), en un plazo de doce (12) meses; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones realice las acciones administrativas del caso, a efectos de realizar el descuento autorizado en el numeral precedente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Firma]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA
URH-UGT-Tesorería
SURPC-SUEyC
File
Archivo